

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 216-2025-UNACH

Chota, 13 de marzo del 2025

VISTO:

La Carta N° 037-2025-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 03 de marzo del 2025; el Memorando N° 017-2025-UNACH/VPA, de fecha 04 de marzo del 2025; el Informe N° 185-2025-UNACH-OPP-UPPM/SYRG, de fecha 10 de marzo del 2025; la Carta N° 271-2025-UNACH-OPP, de fecha 10 de marzo del 2025; el Oficio N° 0215-2025-UNACH/VPA, de fecha 10 de marzo del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0850, de fecha 10 de marzo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 *Funciones de la Comisión Organizadora las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:*

k) Aprobar las modalidades de admisión e incorporación a la universidad; asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2025-UNACH, de fecha 31 de enero del 2025, se aprobó el Reglamento General de Admisión 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2025-UNACH, de fecha, 13 de marzo del 2025, se aprobó el literal “b” del artículo 47°, y el primer párrafo del artículo 57° del Reglamento General de Admisión 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 037-2025-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 03 de marzo del 2025, el Coordinador General de Admisión, remite al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo para el Proceso Público de Admisión 2025-I, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento General de Admisión 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2025-UNACH; con la finalidad de ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 017-2025-UNACH/VPA, de fecha 04 de marzo del 2025, el Vicepresidente Académico, solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Nacional Autónoma de Chota, opinión de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo para el Proceso Público de Admisión 2025-I, en atención a la solicitud del Coordinador General de Admisión;

Que, mediante Informe N° 185-2025-UNACH-OPP-Uppm/SYRG, de fecha 10 de marzo del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite informe al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo para el Proceso Público de Admisión 2025-I, otorgando disponibilidad presupuestal por el importe S/ 96,972.50, con cargo al pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota; según el siguiente detalle:

FTE. FTO.	RUBRO	IMPORTE
02 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	96,972.50
TOTAL		96,972.50

Que, mediante Carta N° 271-2025-UNACH-OPP, de fecha 10 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el informe sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo para el Proceso Público de Admisión 2025-I, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 0215-2025-UNACH/VPA, de fecha 10 de marzo del 2025, el Vicepresidente Académico hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el informe de disponibilidad presupuestal emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo para el Proceso Público de Admisión 2025-I, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0850, de fecha 10 de marzo del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Oficina de Secretaría General todo lo actuado respecto a la ejecución del Plan de Trabajo para el Proceso Público de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a fin de ser incluidos en la agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 11, de fecha 13 de marzo del 2025, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, el Plan de Trabajo para el Proceso Público de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo para el Proceso Público de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el importe de S/ 96,972.50 (Noventa y seis mil novecientos setenta y dos con 50/100 soles), de acuerdo con el documento que como Anexo único, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Dirección General de Administración efectúe las acciones y procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas, administrativas e interesados en el modo y forma de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



R. Pinedo Ríos
Dr. Ronald Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Narda Vanessa Martínez Morales
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Administración
Admisión
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO PÚBLICO DE ADMISIÓN 2025-I

Chota-Cajamarca-Perú

2025



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD	3
II. OBJETIVO	3
III. BASE LEGAL.....	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. RESPONSABILIDADES.....	7
VI. ANEXOS	11





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota a través de la Dirección de Admisión, convoca al Proceso de Admisión 2025-I, en la modalidad de examen extraordinario y examen ordinario, a fin de cubrir las vacantes en las cinco (05) Escuelas Profesionales que oferta la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH).

I. FINALIDAD

El Plan de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, tiene como finalidad presentar el trabajo que se realizará durante el proceso de admisión 2025-I, de este modo, concretar el trabajo con eficiencia y eficacia.

II. OBJETIVO

Ejecutar el proceso de admisión 2025-I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo con la normativa vigente.

III. BASE LEGAL

- ❖ Ley Universitaria 30220.
- ❖ Ley N° 29531 de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2025
- ❖ Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2022 UNACH que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2022 UNACH que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Resolución de Comisión Organizadora N° 1231-2024-UNACH, que aprueba el Prospecto de Admisión 2025.
- ❖ Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2025-UNACH, que aprueba el Reglamento General de Admisión 2025.
- ❖ Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2025-UNACH, que aprueba el número de vacantes para el proceso de admisión 2025.



- ❖ Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2025-UNACH, que aprueba el Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El Concurso Público de Admisión 2025-I, está dirigido a los egresados de educación secundaria, educación básica alternativa y a los que no hayan alcanzado vacante en el concurso de admisión del CEPRE UNACH 2025-I; teniendo en el examen ordinario postulantes de instituciones educativas estatales y particulares, así como también para el examen extraordinario, los siguientes casos: traslados externos de universidades nacionales y particulares, primeros puestos de instituciones públicas y privadas, víctimas del terrorismo, personas con discapacidad, deportistas calificados de instituciones públicas y privadas, traslado interno, graduados y titulados, e hijos de docentes o trabajador UNACH.

CONTENIDO:

4.1. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2024-II

Responsables : Dirección de Admisión, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información.

Modalidad : Presencial, en la Oficina de Admisión (Jr. 30 de agosto 560, 2do piso). Virtual, a través de la Página web de la UNACH (www.unach.edu.pe).

Fecha : **Examen extraordinario:** 03 de abril de 2025.

Examen ordinario: 06 de abril de 2025.

Inscripciones: Desde el 17 de febrero hasta el 01 de abril de 2025.

a. ACTIVIDADES A REALIZAR

➤ Difusión: Radial, televisiva y redes sociales

Difusión spot radiales y televisivos a partir del día 05 de marzo al 01 de abril de 2025.

- Radio : Avisos radiales en 11 emisoras de cobertura local y regional.
- Televisiva : Avisos televisivos en 03 canales locales.
- Redes sociales : Anuncios en redes sociales, como Facebook y tik tok.
- Publicidad a través de gigantografías en lugares estratégicos.



➤ **Difusión mediante volanteo:**

El volanteo se realizará en lugares estratégicos del distrito de Chota, tales como: plaza de armas, coso taurino, mercados, académicas, y otros de concentración pública, del 20 al 30 de marzo de 2025, a cargo de personal asignado por la Dirección de Admisión; en este caso, por 05 personas contratadas a todo costo para tal fin, las cuales deberán programar las rutas de volanteo, horarios y permanencia en los lugares escogidos, el cual deberá evidenciar de manera gráfica (fotografías y videos), para la supervisión efectiva de la Dirección de Admisión.

➤ **Difusión mediante perifoneo:**

El perifoneo, también se realizará en diferentes rutas estratégicas del distrito de Chota, tales como: plaza de armas, coso taurino, mercados, académicas, y otros de concentración pública, del 20 al 30 de marzo de 2025, a cargo de personal asignado por la Dirección de Admisión; en este caso, por 01 persona contratada a todo costo para tal fin, y deberá tener como medio de difusión, una motocarguero, mototaxi o similar, para que a través de un sistema de perifoneo, recorra las calles de la ciudad, por un tiempo de 04 horas diarias (02 horas en la mañana y 02 horas en la tarde), por el plazo indicado líneas arriba, el cual deberá evidenciar de manera gráfica (fotografías y sobre todo videos), lo realizado en el servicio del perifoneo.

➤ **Difusión mediante entrevistas en medios de comunicación de distritos y provincias de la zona de influencia de la UNACH**

LUGARES	FECHA	PERSONAL ASIGNADO
RUTA 01: Chota - Cutervo - Jaén	10, 11 y 12 de marzo de 2025.	Coordinador general de admisión, coordinador académico, chofer.
RUTA 02: Chota - Bambamarca - Hualgayoc - Cajamarca.	13 y 14 de marzo de 2025.	Coordinador general de admisión, coordinador administrativo, chofer.



RUTA 03: Chota - Lajas – Cochabamba – Huambos – Llama.	17 de marzo de 2025.	Coordinador académico, coordinador administrativo, chofer.
RUTA 04: Chota – Chancay – Santa Cruz.	18 de marzo de 2025.	Coordinador general de admisión, coordinador académico, chofer.
RUTA 05: Chota – Conchán – Tacabamba - Anguía.	19 de marzo de 2025.	Coordinador académico, coordinador administrativo, chofer.
RUTA 06: Chota – Chalamarca – Paccha - Chadín.	20 de marzo de 2025.	Coordinador general de admisión, coordinador administrativo, chofer.
RUTA 07: Chota – Cajamarca – Chota.	30 de marzo de 2025.	Vicepresidente académico, coordinador general de admisión, coordinador académico, coordinador administrativo, chofer.



4.2. DE LA INSCRIPCIÓN Y SUS REQUISITOS

De la inscripción al concurso público de admisión, y los requisitos para postular al examen de admisión 2025-I Ordinario y Extraordinario, son los mismos requisitos que se describen en el capítulo VII y II del Reglamento General de Admisión 2025.

4.3. DE LA PROYECCIÓN DE LOS POSTULANTES PARA EL EXAMEN 2025-I

Según el estadístico del número de postulantes para el proceso de admisión 2024-I, fue de 936, por lo que se está considerando, para el mismo periodo en el presente año 2025-I, una proyección redondeada de 1,000 postulantes, sobre el cual se trabajará el presente plan de trabajo para el proceso público de admisión 2025-I, contemplando además, una distribución de 35 aulas, para efectos de cuantificar los recursos humanos y logísticos necesarios, así como la determinación de costos en el presupuesto del plan de trabajo.

V. RESPONSABILIDADES

5.1. SUB COMISIONES

5.1.1. Sub comisión de coordinación

- Comisión organizadora de la UNACH (03).
- Director de asesoría jurídica (01).
- Director general de administración (01).
- Comisión de admisión (03).
- Personal de la oficina de tecnologías de la información (OTI) (02).
- Presidente de la Federación Universitaria UNACH (01).
- Representantes de la fiscalía de prevención del delito (02).

5.1.2. Sub comisión de elaboración del examen de admisión

- Docentes de estudios generales para validación preguntas (8).
- Coordinador académico de admisión (1).
- Digitador (de un centro de cómputo UNACH) (2).
- Duplicador (de un centro de cómputo de la UNACH) (2).
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) (01).
- Consultor del software del banco de preguntas (01).
- Personal de apoyo (personal de servicio) (01).
- Estudiante veedor (propuesto por la Federación – UNACH) (01).
- Personal policial externo para cateo al ingreso (02).

5.1.3. Sub comisión de registro y seguridad

- Personal de vigilancia para registro de postulantes en puerta (08).
- Personal de apoyo (personal de servicio) (04).
- Personal Policial para apoyo en registro y seguridad de local (06).
- Personal externo para verificación huellas dactilares (peritos PNP) (10).

5.1.4. Su comisión de transportes

- Choferes de buses para traslado de postulantes (04).
- Choferes de camionetas (02).





5.1.5. Sub comisión de acondicionamiento de ambientes y pegado de listas

- Personal de servicio para arreglo de ambientes y pegado de listas (12).

5.1.6. Sub comisión de cuidado de examen

- Docentes supervisores de aula (35).
- Alumnos veedores, propuestos por la federación universitaria (35).
- Docentes coordinadores de pabellón (04).
- Coordinador general de pabellones (01).

5.1.7. Sub comisión de alimentación

- Personal administrativo para acopio y distribución de refrigerios (04).

5.1.8. Sub comisión de salud

- Personal de tópico (02).

5.1.9. Sub comisión de comunicaciones

- Personal de la oficina de comunicación e imagen institucional (03).

5.1.10. Sub comisión de mantenimiento de pabellones

- Personal del servicio eléctrico (técnico electricista) (01).
- Personal del servicio de agua (técnico gasfitero) (01).

5.1.11. Sub comisión de calificación del examen

- Vicepresidente académico (01).
- Integrantes de la comisión de admisión (03).
- Calificador del examen (Jefe de la OTI) (01).
- Consultor del software del banco de preguntas (01).
- Estudiante veedor (propuesto por la Federación – UNACH) (01).

5.2. ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

5.2.1. Sub comisión de elaboración, aplicación y calificación del examen de admisión 2025-I.



- * Responsables : La sub comisión de coordinación, la subcomisión de elaboración del examen, la sub comisión de calificación del examen.
- * Fecha examen extraordinario: Del 03 al 04 de abril del 2025.
- * Fecha examen ordinario: Del 04 al 06 de abril del 2025.
- * Mediante documento, y a solicitud, la Unidad de Recursos Humanos, hace llegar el listado de los docentes, administrativos y personal de servicio hábiles, para apoyar en el proceso de admisión 2025-I.
- * La Comisión de Admisión será la encargada de designar a la sub comisión para la elaboración del examen de admisión 2025-I.
- * La Comisión de Admisión, mediante documento, solicitará a las autoridades universitarias la suspensión de actividades académicas y administrativas para garantizar el normal desarrollo del proceso del examen de admisión en el Campus Universitario de Colpa Matara.
- * La Comisión de Admisión determinará el número de profesionales, personal administrativo, de servicios y estudiantes, que integren las sub comisiones de elaboración, aplicación y calificación del examen de admisión 2025-I.



5.2.2. Infraestructura y otros servicios

Responsable : La comisión de admisión, unidad de servicios generales, la unidad de recursos humanos, la sub comisión de mantenimiento de pabellones, la sub comisión de acondicionamiento de ambientes y pegado de listas, la sub comisión de transportes, la sub comisión de alimentación, la sub comisión de salud,

Lugar : Campus Universitario de Colpa Matara.

La Comisión de Admisión, coordinará el acondicionamiento del local donde se elaborará el examen, aulas y demás servicios que se requiera para garantizar el normal desarrollo del examen de admisión 2025-I.

5.2.3. Ingreso de postulantes al Campus Universitario y aplicación del examen de admisión

- Responsables: Comisión de admisión, sub comisión de registro y seguridad, sub comisión de cuidado del examen,
- Lugar : Campus Universitario de Colpa Matara.
- La fecha y hora de ingreso del personal docente, administrativo, estudiantes veedores y postulantes al Campus Universitario, será establecido por la Comisión de Admisión.
- Los postulantes deberán portar su Carnet de postulante y Documento Nacional de Identidad, corroborado por el personal de vigilancia asignado y la Policía Nacional del Perú.
- Antes de iniciar el examen, el coordinador académico de admisión, dará los alcances de los roles y responsabilidades de todos los participantes en el proceso de admisión, así detallar las funciones y procedimientos pre establecidos en los protocolos de admisión, para su correcta implementación.

5.2.4. De la elaboración del Examen de Admisión

- Responsable: Comisión de Admisión y la subcomisión de elaboración del examen.
- Lugar : Campus Universitario de Colpa Matara.
- La Comisión de Admisión, establecerá el horario para la elaboración, aplicación y calificación del examen de admisión 2025-I.
- La sub comisión de elaboración del examen de admisión, se aislará desde el día anterior a la aplicación del examen hasta la culminación del mismo; para el ingreso al local de elaboración del examen, se realizará previo cateo por la Policía Nacional del Perú en presencia de las autoridades universitarias. Para acreditar dicho acontecimiento se elaborará un acta de instalación.

5.2.5. Recepción y traslado del examen de admisión

La sub comisión de elaboración del examen, antes de la hora programada para el inicio del examen de admisión, entregará los exámenes en sobres cerrados a la Comisión de Admisión, en presencia de autoridades y estudiante veedor, para acreditar dicho acontecimiento se suscribirá un acta de entrega.

5.3. PROCESO DE CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN.

5.3.1. Traslado y calificación de fichas de respuestas.

- ❖ Responsables: Comisión de Admisión, sub comisión de calificación del examen.
- ❖ Culminado la aplicación del examen de admisión, la Comisión de Admisión trasladará a la oficina de la Dirección de Admisión, sito en el Jr. 30 de agosto N° 560, segundo piso Chota, las tarjetas de identificación, tarjetas de respuestas y claves de respuestas en sobres lacrados, para su calificación correspondiente.

La Dirección de Admisión determinará la cantidad de personas que integrarán la Subcomisión de calificación del examen. Los resultados obtenidos de la calificación serán, acreditados mediante un acta de calificación.

5.3.2. Publicación de resultados

- La Comisión de Admisión, autorizará a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y a la Oficina de comunicación e imagen institucional, la publicación de los resultados, que también serán socializadas a través de otros medios, por la sub comisión de comunicaciones.
- Los resultados serán publicados en la Página web de la UNACH: www.unach.edu.pe. Así mismo, se publicarán también en las redes sociales de la UNACH, como el Facebook y Tik Tok.

VI. ANEXOS

- Anexo 1: Presupuesto Proceso de Admisión 2025-I.
- Anexo 2: Prospecto de Admisión 2024
- Anexo 3: Cronograma de Actividades
- Anexo 4: Plan de actividades

ANEXO 1:

PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO PÚBLICO DE ADMISIÓN 2025-I

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO PARC.	SUB TOTAL
1. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2025-I					50,526.50
1.1 Difusión radial, televisiva y redes sociales					24,966.50
Medio radial 1: Spot 50 seg, 4 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	120	15.00	1,800.00	
Medio radial 2: Spot 50 seg, 3 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	90	30.00	2,700.00	
Medio radial 3: Spot 50 seg, 3 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	90	12.50	1,125.00	
Medio radial 4: Spot 50 seg, 4 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	120	3.00	360.00	
Medio radial 5: Spot 50 seg, 2 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	60	10.00	600.00	
Medio radial 6: Spot 50 seg, 3 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	90	10.00	900.00	
Medio radial 7: Spot 50 seg, 4 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	120	6.00	720.00	
Medio radial 8: Spot 45 seg, 2 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	60	9.00	540.00	
Medio radial 9: Spot 45 seg, 3 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	90	20.25	1,822.50	
Medio radial 10: Spot 45 seg, 4 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	120	13.50	1,620.00	
Medio radial 11: Spot 50 seg, 3 comunic. diarios x 30 días	Comunicado	90	17.50	1,575.00	
Medio tv 1: Spot 45 segundos, 4 comunicados diarios x 29 días	Comunicado	116	31.50	3,654.00	
Medio tv 2: Spot 45 segundos, 4 comunicados diarios x 30 días.	Comunicado	120	27.00	3,240.00	
Medio tv 3: Spot 45 segundos, 3 comunicados diarios x 30 días	Comunicado	90	9.00	810.00	
Redes sociales	Global	1	3,500.00	3,500.00	
1.2 Servicio de publicidad					17,800.00
Afiche publicitario (50 x 70 cm)	Millar	2	1,500.00	3,000.00	
Volantes publicitarios (15 x 21 cm)	Millar	5	260.00	1,300.00	
Gigantografías (3.5 x 6.5 m)	Unidad	4	500.00	2,000.00	
Servicio de volanteo x 10 días	Persona	5	500.00	2,500.00	
Servicio de perifoneo x 10 días x 04 horas/día	Día	10	200.00	2,000.00	
Lapiceros con logo UNACH	Ciento	10	700.00	7,000.00	
1.3 Entrevistas y difusión en medios de comunicación de distritos y provincia de la zona de influencia de la UNACH					7,760.00
Ruta 1: Chota - Cutervo - Jaén x 03 días	Persona	3	540.00	1,620.00	
Ruta 2: Chota - Bambamarca - Hualgayoc - Cajamarca x 02 días	Persona	3	360.00	1,080.00	
Ruta 3: Chota - Lajas - Cochabamba - Huambos - Llama x 01 día	Persona	3	180.00	540.00	
Ruta 4: Chota - Chancay - Santa Cruz x 01 día	Persona	3	180.00	540.00	
Ruta 5: Chota - Conchan - Tacabamba - Angía x 01 día	Persona	3	180.00	540.00	
Ruta 6: Chota - Chalamarca - Paccha - Chadin x 01 día	Persona	3	180.00	540.00	
Ruta 7: Chota - Cajamarca - Chota x 01 día (30 marzo)	Persona	5	180.00	900.00	
Combustible (Gasolina de 90)	Galón	100	20.00	2,000.00	
2. ELABORACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I					21,911.00
2.1 Materiales de escritorio para elaboración de examen					1,791.00
	Empaque x				
Papel bond 75 gr tamaño A4	500	2	18.00	36.00	
Sobre manila tamaño A3	Ciento	1	32.00	32.00	
Sobre manila tamaño A4	Ciento	2	24.00	48.00	





Universidad Nacional Autónoma de Chota

Vicepresidencia Académica

Dirección de Admisión

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



39

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO PARC.	SUB TOTAL
Archivador de carton con palanca lomo ancho tamaño oficio	Unidad	10	16.00	160.00	
Grapa 26/6 x 5000	Caja	5	5.00	25.00	
Cinta de plastico adhesiva para embalaje 2" x 110 yd	Unidad	20	8.00	160.00	
Fibrina master para duplicadora RICOH modelo SF-5230 negro	Unidad	1	600.00	600.00	
Tampón para huella dactilar redondo color azul	Caja	2	90.00	180.00	
Tinta para duplicadora RICOH modelo SF-5230 negro	Paquete	1	550.00	550.00	
2.2 Apoyo para el registro y gestión del examen de admisión					14,200.00
Especialista administrativo en Admisión	Mes	4	2,200.00	8,800.00	
Apoyo para registro, trámite y difusión del examen x 06 semanas	Persona	4	1,350.00	5,400.00	
2.3 Sub comisión de elaboración del examen de admisión (encierro)					2,480.00
Docentes de estudios generales para validación preguntas	Persona	8	200.00	1,600.00	
Coordinador académico de admisión	Persona	1	0.00	0.00	
Digitador (de un centro de cómputo UNACH)	Persona	2	160.00	320.00	
Duplicador (de un centro de cómputo de la UNACH)	Persona	2	160.00	320.00	
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	Persona	1	0.00	0.00	
Consultor del software del banco de preguntas	Persona	1	0.00	0.00	
Personal de apoyo (personal de servicio)	Persona	1	140.00	140.00	
Estudiante veedor (propuesto por la Federación – UNACH)	Persona	1	100.00	100.00	
Personal policial externo para cateo al ingreso	Persona	2	0.00	0.00	
2.4 Alimentación para el personal del encierro					3,302.00
Almuerzo día 1	Persona	18	38.00	684.00	
Cena día 1	Persona	18	35.00	630.00	
Desayuno día 2	Persona	18	25.00	450.00	
Refrigerio día 2	Persona	18	23.00	414.00	
Almuerzo día 2	Persona	18	38.00	684.00	
Café instantáneo (500 gr)	Unidad	2	45.00	90.00	
Caramelo duro surtido por 420 g. aprox	Bolsa	2	10.00	20.00	
Filtrante surtido (manzanilla/anis)	Caja	2	10.00	20.00	
Chocolates	Caja	2	40.00	80.00	
Biscochos suelto	Unidad	72	1.00	72.00	
Mantequilla	Unidad	2	22.00	44.00	
Bidón de agua sin gas (20 litros)	Unidad	2	37.00	74.00	
Fruta	Unidad	36	1.00	36.00	
Azúcar rubia	Kilo	1	4.00	4.00	
2.5 Otros insumos para el personal del encierro					138.00
Papel higiénico x rollo	Unidad	12	1.00	12.00	
Servilletas doble hoja x 100	Paquete	12	4.50	54.00	
Vasos descartables de cartón x 25 unidades	Paquete	2	10.00	20.00	
Alcohol	Unidad	2	18.00	36.00	
Lavavajillas	Unidad	2	8.00	16.00	
3. APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I					24,535.00
3.1 Materiales de escritorio para postulantes					6,100.00
Lápices Grafito 2B	Unidad	1,000	1.50	1,500.00	
Borrador blanco Chico	Unidad	1,000	1.00	1,000.00	





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Vicepresidencia Académica
Dirección de Admisión
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



38

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO PARC.	SUB TOTAL
Tajadores de metal 071 x 100	Caja	12	50.00	600.00	
Enmicado de carnet para postulantes	Unidad	1,000	3.00	3,000.00	
3.2 Sub comisión de coordinación					210.00
Comisión organizadora de la UNACH	Persona	3	0.00	0.00	
Director de asesoría jurídica	Persona	1	0.00	0.00	
Director general de administración	Persona	1	0.00	0.00	
Comisión de admisión	Persona	2	0.00	0.00	
Personal de la oficina de tecnologías de la información	Persona	2	80.00	160.00	
Presidente de la Federación Universitaria UNACH	Persona	1	50.00	50.00	
Representantes de la fiscalía de prevención del delito	Persona	2	0.00	0.00	
3.3 Sub comisión de registro y seguridad					6,040.00
Personal de vigilancia para registro de postulantes en puerta	Persona	8	70.00	560.00	
Personal de apoyo (personal de servicio)	Persona	4	70.00	280.00	
Personal Policial para apoyo en registro y seguridad de local	Persona	6	0.00	0.00	
Personal externo para verificación huellas dactilares (peritos PNP)	Persona	10	520.00	5,200.00	
3.4 Sub comisión de transportes					560.00
Choferes de buses para traslado de postulantes	Persona	4	70.00	280.00	
Choferes de camionetas x 02 días	Persona	2	140.00	280.00	
3.5 Sub comisión de acondicionamiento de ambientes y pagado de listas					840.00
Personal de servicio para arreglo de ambientes y pagado de listas	Persona	12	70.00	840.00	
3.6 Sub comisión de cuidado del examen					5,750.00
Docentes supervisores de aula	Persona	35	100.00	3,500.00	
Alumnos veedores, propuestos por la federación universitaria	Persona	35	50.00	1,750.00	
Docentes coordinadores de pabellón	Persona	4	100.00	400.00	
Coordinador general de pabellones	Persona	1	100.00	100.00	
3.7 Sub comisión de alimentación					320.00
Personal administrativo para acopio y distribución de refrigerios	Persona	4	80.00	320.00	
3.8 Sub comisión de salud					160.00
Personal de tópico	Persona	2	80.00	160.00	
3.9 Sub comisión de comunicaciones					240.00
Personal de la oficina de comunicación e imagen institucional	Persona	3	80.00	240.00	
3.10 Sub comisión de mantenimiento pabellones					140.00
Personal del servicio eléctrico (técnico electricista)	Persona	1	70.00	70.00	
Personal del servicio de agua (técnico gasfitero)	Persona	1	70.00	70.00	
3.11 Sub comisión de calificación del examen					50.00
Vicepresidente académico	Persona	1	0.00	0.00	
Integrantes de la comisión de admisión	Persona	3	0.00	0.00	
Calificador del examen (Jefe de la OTI)	Persona	1	0.00	0.00	
Consultor del software del banco de preguntas	Persona	1	0.00	0.00	
Estudiante veedor (propuesto por la Federación – UNACH)	Persona	1	50.00	50.00	
3.4 Alimentación para el personal del desarrollo del examen					3,795.00



37

Universidad Nacional Autónoma de Chota
Vicepresidencia Académica
Dirección de Admisión
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO PARC.	SUB TOTAL
Refrigerio	Persona	165	23.00	3,795.00	
3.5 Carpeta de admisión					330.00
Folder de ingresante	Unidad	220	1.50	330.00	
				TOTAL	96,972.50

